

En relación con la consulta que ese H. Instituto viene realizando para modificar el acuerdo sobre las frecuencias del espectro susceptibles de uso para servicios auxiliares a la radiodifusión, me permito proponer:

Que el Instituto Federal de Telecomunicaciones establezca en cada entidad una oficina coordinadora de frecuencias que le de orden al uso del espectro.

Que el Instituto introduzca la obligatoriedad de registrar a un Responsable Técnico de estos enlaces, que vigile y coordine los trabajos para corregir interferencias que puedan surgir. Este Responsable Técnico deberá ser un Operador Certificado por el propio Instituto.

Esta oficina, funcionaría además como ventanilla del Instituto para evitar los onerosos gastos que se generan para trasladarse a la Ciudad de México a entregar documentación en la Oficialía de Partes.

Que al otorgar una frecuencia para enlace Estudio - Planta, se otorgue de forma tal que sea (forzoso) de dos vías pues en sitios remotos podría tenerse telemetría.

Ojalá sean de utilidad estos comentarios.

Atentamente

Fermín Herena Mora